

PUBLICADA



PUBLICADA

**CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**

ORDENANZA MUNICIPAL 098/2012.....

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, se apersona ante el H. Concejo Municipal el Sr. Douglas Eugene Little en representación legal de "WATCH TOWER BIBLE AND TRACT SOCIETY OF PENNSYLVANIA" que representa a la organización religiosa Testigos de Jehová, solicitando exención del impuesto a bienes inmuebles de propiedad de la organización religiosa por la gestión 2011.

Que, analizada la documentación pertinente, se tiene que se trata de una institución dedicada a la realización de obras de naturaleza pastoral, la misma se encuentra amparada por lo establecido en el Artículo 53 inciso b) de la Ley 843 (Texto Ordenado) y de conformidad el informe N° 148/12 emitida por la Comisión Jurídica del H. Concejo Municipal de fecha 30 de julio del año 2012, aprobado por el voto unánime del pleno del H. Concejo Municipal, encontrándose dentro de los alcances de la exención corresponde resolver la petición en forma positiva.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la exención de Patente de Funcionamiento y exención del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles Gestión 2011, en favor de "WATCH TOWER BIBLE AND TRACT SOCIETY OF PENNSYLVANIA" que representa a la organización religiosa Testigos de Jehová por los siguientes inmuebles:

- 1.- Inmueble ubicado en la calle Delfín Pino, zona de Villa Fátima de esta ciudad, con una superficie de 293,50 m2, debidamente registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 6.01.1.01.0003858 y en la H. Alcaldía Municipal bajo el Código Catastral N° 3-17-21-0-0-0.
- 2.- Inmueble ubicado en la calle Ballivián, zona de Villa Avaroa de esta ciudad, con una superficie de 604,50 m2, debidamente registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 6.01.1.01.0003860 y en la H. Alcaldía Municipal bajo el Código Catastral N° 6-71-26-0-0-0.
- 3.- Inmueble ubicado en la Avenida 6 de Agosto, zona de Tabladita de esta ciudad, con una superficie de 594,00 m2, debidamente registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 6.01.1.28.0001132 y en la H. Alcaldía Municipal bajo el Código Catastral N° 11-59-13-0-0-0.
- 4.- Inmueble ubicado en la calle San Francisco de Asís barrio San Bernardo zona Lourdes lotes 6 y 7 con una superficie 750,00 m2, debidamente registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 6.01.1.27.0004776 y en la H. Alcaldía Municipal bajo el Código Catastral N° 18-47-11-0-0-0.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al H. Alcalde Municipal, el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal por intermedio de la Dirección de Ingresos dependiente de la Municipalidad.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, el primer día del mes de agosto del año 2012.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia García Oblitas

H. CONCEJAL SECRETARIA